

**CONVOCATORIA A COMPULSA DE MÉRITOS Y EVALUACIÓN DE  
CONOCIMIENTOS  
PARA CARGO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO  
INSTITUTO TECNOLÓGICO "PUERTO DE MEJILLONES"  
DEPARTAMENTO DE LA PAZ**

**CONVOCATORIA  
DGESTTLA – CDO 005/2024**

El Ministerio de Educación, a través de la Dirección General de Educación Superior Técnica, Tecnológica, Lingüística y Artística, en cumplimiento de la Resolución Ministerial 0001/2024; invita a profesionales del país a participar en el proceso de compulsa para la **Calificación de Méritos y Evaluación de Conocimientos** para optar al siguiente cargo, con carácter de invitado:

CÓDIGO	INSTITUTO TECNOLÓGICO	CARGO
01	INSTITUTO TECNOLÓGICO "PUERTO DE MEJILLONES"	SECRETARIA

**CÓDIGO 01: SECRETARIA(O)**

**I. REQUISITOS HABILITANTES:**

1. Cédula de Identidad vigente.
2. Libreta de Servicio Militar (para varones).
3. Diploma de Bachiller.
4. Título Profesional de Técnico Medio Post Bachillerato o Técnico Superior en Secretariado
5. Experiencia profesional mínima de 1 año en el área de su formación
6. Certificado de Lengua Originaria, emitido por instituciones reconocidas por el Ministerio de Educación
7. No contar con procesos penales u otros ejecutoriados (llenar Formulario N° 1 de Declaración Jurada), Imprescindible.

El incumplimiento de uno de los requisitos habilitantes, descalificará a los postulantes para continuar con el proceso de evaluación.

**II. ESTUDIOS Y TÍTULOS EN EL EJERCICIO PROFESIONAL:**

- a) Diploma de Bachiller.
- b) Título Profesional con grado académico conforme al punto 4 de la convocatoria.
- c) Otros Títulos Profesionales a nivel de Técnico Medio, Superior o Licenciatura
- d) Diplomado en Áreas de Educación Técnica Tecnológica.



- e) Manejo y/o certificado de estudios de una lengua originaria del Estado Plurinacional emitido por una institución autorizada por IPLC.
- f) Certificado de Capacitación en Tecnología de Información.

**III. MÉRITOS GENERALES:**

- a) Experiencia profesional.
- b) Reconocimiento por la participación y apoyo en beneficio del Educación Superior Técnica y Tecnológica.
- c) Cursos de Capacitación y Actualización en la especialidad a nivel internacional.
- d) Cursos de Capacitación y Actualización en la especialidad.

**IV. EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS:**

Evaluación de Conocimientos de acuerdo a Reglamento de Selección y Designación de Personal de Institutos Técnicos Tecnológicos, desarrollado en plataforma virtual.

**V. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN:**

Las y los postulantes deben presentar la documentación en fotocopia simple y foliada, Curriculum Vitae debidamente documentado y carta de postulación dirigida a la Dirección General de Educación Superior Técnica Tecnológica Lingüística Artística DGESTTLA en sobre cerrado, especificando el número de la convocatoria, código de referencia y el cargo al que postula, con el siguiente rótulo:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL DGESTTLA	
Nº CONVOCATORIA: (CDO...../2024)	CODIGO DE REFERENCIA:.....
INSTITUTO:.....	
CARGO:.....	
NOMBRE COMPLETO:.....	C.I.:.....
PROFESIÓN: ..... Nº DE CELULAR.....	

**VI. DISPOSICIONES GENERALES:**



- ✓ La documentación para las postulaciones se recibirá en la Subdirección de Educación Superior de Formación Profesional de la Dirección Departamental de Educación de La Paz, hasta horas 17:00 p.m. del día martes 30 de enero de 2024.
- ✓ La apertura de sobres y calificación de méritos se realizará en el marco de la Resolución Ministerial 0001/2024 en sesión pública el día **miércoles 31 de enero de 2024 a horas 08:30 a.m.** en oficina de la Subdirección de Educación Superior de Formación Profesional de la **Dirección Departamental de Educación de La Paz.**



- ✓ El **cronograma de compulsión de méritos y evaluación de conocimientos será organizado por la Subdirección de Educación Superior de Formación Profesional** y hará conocer a la Dirección General de Educación Superior Técnica, Tecnológica, Lingüística y Artística.
- ✓ Las/los postulantes deberán hacerse presentes a la calificación de méritos con su **documentación original** declarada en el Currículum Vitae (**las personas que no presenten la documentación original serán automáticamente descalificadas**).
- ✓ Las/los postulantes habilitados y con calificación mínima de 51 en etapa de Evaluación de Méritos, deberán hacerse presente en la Evaluación de Conocimientos señalada en el día de la compulsión, de lo contrario serán automáticamente descalificados.
- ✓ La Comisión Evaluadora deberá informar a los mismos que deben contar con una laptop y acceso a internet para desarrollar la correspondiente prueba.
- ✓ La (el) postulante ganador(a) deberá sujetarse a las normas vigentes en sus diferentes aspectos (institucional, académico y otros), y ejercer su cargo en el Instituto a partir de la fecha de emisión del memorándum de designación hasta el proceso de institucionalización, sujeto a evaluaciones periódicas.
- ✓ La Comisión de Evaluación de Méritos para el cargo de docencia estará conformada por 4 miembros: un representante del Ministerio de Educación (DGESTTLA Presidente), un representante de la DDE, un Directivo o Responsable del Instituto Técnico y Tecnológico respectivo y un representante de la Confederación de Maestros Rurales o Urbanos, según corresponda. El quórum necesario para el funcionamiento de la Comisión de Evaluación de Méritos será de tres miembros
- ✓ Cualquier información complementaria o aclaración, será proporcionada en Secretaría de la Dirección General de Educación Superior Técnica, Tecnológica, Lingüística y Artística, al **teléfono 2440231 o 2442144 interno 274**
- ✓ La documentación no declarada en el currículum vitae, no será tomada en cuenta para calificación.
- ✓ **No se devolverá la documentación presentada para la postulación.**

La Paz, 24 de enero de 2024

